



Órgano de Instancia de Apelación
Ref. Licencia de Clubes 2023

Resolución IA N° 04-22

Visto:

En relación con la resolución **OPI N° 040-22** emitida por el Órgano de Primera Instancia y a la solicitud de apelación presentada el día 24 de noviembre de 2022 por el club **LAUTARO BUIN**, el órgano de instancia de apelación (IA) señala lo siguiente:

Observaciones:

- 1.- El club presentó los documentos pendientes y sus respectivos descargos.
- 2.- El club deberá dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en acuerdo vigente con el sr. Hans Martínez, ya sea mediante el pago o presentando un nuevo acuerdo.
- 3.- El club mantiene pendiente la aprobación de los EEFF auditas (Memoria Anual).
- 4.- El club mantiene pendiente la presentación de requisito J.3 Propiedad y controladores, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Licencia de Clubes.
- 5.- El club deberá cumplir con estos requisitos dentro de **10 de días hábiles**, en caso de NO presentar dicho documento será sancionado con una **multa de 50 UF** por cada incumplimiento la cual deberá ser efectiva dentro de los primeros 5 días por cada mes de retraso en la entrega de la información.

Resolución:

La aprobación de la licencia de clubes para la temporada 2023 al club **LAUTARO BUIN** quedará condicionada al cumplimiento de los puntos contenidos en las observaciones de la presente resolución. En caso contrario se mantendrá vigente la resolución **OPI N° 040-22**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 01 de diciembre de 2022

Esteban Iturra
Esteban Iturra
Vicepresidente


Francisco Munizaga
Secretario


Sebastian Mardones
Abogado Subrogante